MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N ° 59-2019

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y nueve, dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 28 de octubre de 2019, a las 5:30 p.m., en la sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
- Fernando López Contreras, representante de I y II ciclos, propietario.
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.
- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausentes con justificación:

- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Daniel Vargas en sustitución del señor Carlos E. Torres Soto.

Agenda
Sesión ordinaria N ° 59-2019
Lunes 28 de octubre 2019, 5:30 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.
2. Discusión y aprobación del acta N ° 58-2019. (Se dispensa)
3. Informe de comisiones.

CONSEJO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4. Presentación del programa de estudio "Reparación de los sistemas de vehículos livianos", a cargo de Rocío Quirós Campos, jefa, Sección Curricular y Pablo Masís Boniche, director Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

5. Discusión y aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al III trimestre 2019.

6. Informe de correspondencia.

7. Asuntos varios.

Sesiones mes de noviembre de 2019.

Lunes 4, jueves 14, lunes 18, jueves 21, lunes 25 y jueves 28.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el lunes 28 de octubre de 2019.

Señora ministra Giselle Cruz: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-59-2019

Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta ordinaria N ° 58-2019.

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

Señor Leonardo Garnier: Tenemos el cierre de varias carreras de Diplomado del Instituto Parauniversitario Católico. Todos los casos son similares. Fueron carreras que se aprobaron, nunca han tenido estudiantes y algunas de ellas, tenían incluso, que pasar por actualización de programas; entonces de común acuerdo con el instituto, se solicita el cierre.

a. Solicitud de cierre de la carrera de Diplomado en Contabilidad Computarizada, del Instituto Parauniversitario Católico.

Señor Leonardo Garnier: Damos lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-59-2019

I. Considerando que:

- Mediante el oficio IPCA-022-2019 de fecha 04 de octubre de 2019, referencia interna 619-2019 OCT 08 el señor Dr. Fernando Felipe Sánchez Campos, director del Instituto Parauniversitario Católico, solicita al Consejo Superior de Educación el cierre de la carrera de Diplomado en Contabilidad computarizada.

- El diplomado en Contabilidad computarizada fue aprobado en la sesión 42-11 del 12 de diciembre del 2011.

- La solicitud de cierre se debe a que la carrera no ha contado con matrícula de estudiantes ni graduados durante el período 2014 a la fecha.

- De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 38639-MEP, la carrera debía actualizarse desde el 12 de diciembre del 2016.

II. Análisis de la documentación.

- En los documentos revisados en la Secretaría General de la carrera diplomado Contabilidad computarizada, no consta matrículas de estudiantes ni graduados desde el 2014 a la fecha.

III. Recomendación

- Posterior a la revisión de la documentación, se recomienda el cierre de la carrera en Diplomado en Contabilidad computarizada, por cuanto no consta matrícula de estudiantes, ni graduados desde el 2014 a la fecha y por solicitud del director de la misma institución.

Por lo tanto:

Aprobar el cierre de la carrera Diplomado en Contabilidad Computarizada del Instituto Parauniversitario Católico, conforme a lo solicitado por el director de la institución.

b. Solicitud de cierre de la carrera de Diplomado en Contabilidad de Costos y Métodos de Conteo, del Instituto Parauniversitario Católico.

Señor Leonardo Garnier: Damos lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-59-2019

I. Considerando que:

- Mediante el oficio IPCA-022-2019 de fecha 04 de octubre de 2019, referencia interna 620-2019 OCT 08 el señor Dr. Fernando Felipe Sánchez Campos, director del Instituto Parauniversitario Católico, solicita al Consejo Superior de Educación el cierre de la carrera de Contabilidad de costos y métodos de costeo.

- El diplomado en Contabilidad de costos y métodos de costeo fue aprobado en la sesión 40-11 del 21 de noviembre del 2011.

- La solicitud de cierre se debe a que la carrera no ha contado con matrícula de estudiantes, ni graduados durante el período 2014 a la fecha.

- De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 38639-MEP, la carrera debía actualizarse desde el 21 de noviembre del 2016.

II. Análisis de la documentación.

- En los documentos revisados en la Secretaría General de la carrera diplomado Contabilidad de costos y métodos de costeo, no consta matrícula de estudiantes ni graduados durante el período 2014 a la fecha.

III. Recomendación

- Posterior a la revisión de la documentación, se recomienda el cierre la carrera en Diplomado en Contabilidad de costos y métodos de costeo, por cuanto no consta matrícula de estudiantes, ni graduados durante el periodo 2014 a la fecha y por solicitud del director de la misma institución.

Por tanto:

Aprobar el cierre de la carrera de diplomado en Contabilidad de costos y métodos de costeo del Instituto Parauniversitario Católico, conforme a lo solicitado por el director de la institución.

c. Solicitud de cierre de la carrera de Diplomado en Auditoría interna del Instituto Parauniversitario Católico.

Señor Leonardo Garnier: Damos lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-59-2019

I. Considerando que:

- Mediante el oficio IPCA-019-2019 de fecha 04 de octubre de 2019, referencia interna 615-2017 JUL 03 el señor Fernando Felipe Sánchez Campos, director del Instituto Parauniversitario Católico, IPCA, solicita al Consejo Superior de Educación el cierre de la carrera de Diplomado en Auditoría interna.

- El diplomado en Auditoría interna fue aprobado en la sesión 11-13 del 15 de abril del 2013.

- La solicitud de cierre se debe que la carrera no ha contado con matrícula de estudiantes ni graduados durante el período 2014 al 2018.

- De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 38639-MEP, la carrera debía actualizarse desde el 15 de abril del 2018.

II. Análisis de la documentación

En los documentos revisados en la Secretaría General de la carrera diplomado en Auditoría interna, no consta matrícula reportada de estudiantes ni graduados desde el 2014 a la fecha.

III. Recomendación

Posterior a la revisión de la documentación, así como en atención a la solicitud del director de la institución, se recomienda el cierre la carrera en Diplomado en Auditoría interna.

Por lo tanto:

Aprobar el cierre de la carrera Diplomado en Auditoría interna, del Instituto Parauniversitario Católico, conforme a lo solicitado por el director de la institución.

d. Solicitud de cierre de la carrera de Diplomado en Podología, del Instituto Parauniversitario Católico.

Señor Leonardo Garnier: Damos lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-59-2019

I. Considerando que:

- Mediante el oficio IPCA-022-2019 de fecha 04 de octubre de 2019, referencia interna 616-2019 OCT 08 el señor Dr. Fernando Felipe Sánchez Campos, director del Instituto Parauniversitario Católico, solicita al Consejo Superior de Educación el cierre de la carrera de Podología.

- El diplomando en Podología fue aprobado en la sesión 11-13 del 15 de abril del 2013.

- La solicitud de cierre se debe a que la carrera no ha contado con matrícula de estudiantes ni graduados durante el periodo 2014 a la fecha.

- De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 38639-MEP, la carrera debía actualizarse desde el 15 de abril del 2018.

II. Análisis de la documentación.

- En los documentos revisados en la Secretaría General de la carrera diplomado Podología, no consta matrícula de estudiantes ni graduados durante el período 2014 a la fecha.

III. Recomendación

Posterior a la revisión de la documentación, se recomienda el cierre de la carrera en Diplomado en Podología, por cuanto no consta matrícula de

estudiantes, ni graduados durante el período 2014 a la fecha y por solicitud del director de la misma institución.

Por lo tanto:

Autorizar el cierre de la carrera diplomado en Podología del Instituto Parauniversitario Católico, conforme a lo solicitado por el director de la institución.

e. Solicitud de cierre de la carrera de Diplomado en Locución y manejo de la voz, del Instituto Parauniversitario Católico.

Señor Leonardo Garnier: Damos lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-59-2019

I. Considerando que:

- Mediante el oficio IPCA-022-2019 de fecha 04 de octubre de 2019, referencia interna 617-2019 OCT 08 el señor Dr. Fernando Felipe Sánchez Campos, director del Instituto Parauniversitario Católico, solicita al Consejo Superior de Educación el cierre de la carrera de Diplomado en Locución y manejo de la voz.

- El diplomado en Locución y manejo de la voz fue aprobado en la sesión 35-11 del 10 de octubre del 2011.

- La solicitud de cierre se debe a que la carrera no ha contado con matrícula de estudiantes ni graduados durante el período 2014 a la fecha.

- De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 38639-MEP, la carrera debía actualizarse desde el 10 de octubre del 2011.

II. Análisis de la documentación

- En los documentos revisados en la Secretaría General de la carrera diplomados en Locución y manejo de la voz, no consta matrícula de estudiantes, ni graduados durante el período 2014 a la fecha.

III. Recomendación

Posterior a la revisión de la documentación, se recomienda el cierre la carrera en Diplomado en Locución y manejo de la voz, por cuanto, no consta matrícula de estudiantes ni graduados durante el período 2014 a la fecha.

Por lo tanto:

Aprobar el cierre de la carrera diplomado en Locución y manejo de la voz del Instituto Parauniversitario Católico, conforme a lo solicitado por el director de la institución.

f. Solicitud de cierre de la carrera de Cuidado y atención integral del paciente paliativo y geriátrico, del Instituto Parauniversitario Católico.

Señor Leonardo Garnier: Damos lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-59-2019

I. Considerando que:

- Mediante el oficio IPCA-022-2019 de fecha 04 de octubre de 2019, referencia interna 614-2019 OCT 08 el señor Dr. Fernando Felipe Sánchez Campos, director del Instituto Parauniversitario Católico, solicita al Consejo Superior de Educación el cierre de la carrera de Cuidado y atención integral del paciente paliativo.

- El diplomado en Cuidado y atención integral del paciente paliativo fue aprobado en la sesión 20-12 del 02 de julio del 2012.

- En la sesión 06-16 del 28 de enero del 2016 se cambia de nombre a la carrera por Cuidado y atención integral del paciente paliativo y geriátrico.

- La solicitud de cierre se debe a que la carrera no ha contado con matrícula de estudiantes ni graduados durante el período 2016 a la fecha.

II. Análisis de la documentación

- En los documentos revisados en la Secretaría General de la carrera diplomado Cuidado y atención integral del paciente paliativo y geriátrico, no constan matrículas de estudiantes, ni graduados durante el período 2016 a la fecha.

III. Recomendación

Posterior a la revisión de la documentación, se recomienda el cierre la carrera en Diplomado en Cuidado y atención integral del paciente paliativo y geriátrico, por cuanto no consta matrícula de estudiantes, ni graduados durante el período 2016 a la fecha y por solicitud del director de la misma institución

Por lo tanto:

Aprobar el cierre de la carrera diplomado en Cuidado y atención integral del paciente paliativo y geriátrico del Instituto Parauniversitaria Católico, conforme a lo solicitado por el director de la institución.

g. Solicitud de reconocimiento de título presentado por Martha Jeanethe Rodríguez Rocha, de nacionalidad nicaragüense, permiso laboral 155829315514.

Señor Leonardo Garnier: Damos lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-59-2019

Considerando que:

I. Documentos aportados por la persona interesada

- Carta de solicitud de reconocimiento académico con fecha del 28 de mayo de 2019.

- Copia de cédula (confrontado con original), nicaragüense permiso laboral 155829315514.

- Copia de Resolución N°2364-DGEC-RB-2019, con fecha 18 de octubre de 2019, firmado por Lilliam Mora Aguilar, subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, con la equiparación del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a Martha Jeanethe Rodríguez Rocha. (Confrontado con original).
- Copia del título que acredita a Martha Jeanethe Rodríguez Rocha como Maestra de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua con la apostilla N ° AC0696505IORD, confrontados con su original.

- Copia de certificado de notas N°2462189, correspondiente a las calificaciones obtenidas por Martha Jeanethe Rodríguez Rocha en las asignaturas del plan de estudios para la formación de maestro en Educación Primaria. Confrontados con su original.

II. Análisis de la documentación

Se realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero de Martha Jeanethe Rodríguez Rocha, según formulario N°8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los títulos presentados los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas y la apostilla respectiva.

Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación de la Educación Básica de la Educación, Número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

Como antecedentes, el Consejo Superior de Educación ha reconocido títulos similares de Maestro de Educación Primaria, extendidas por el Ministerio de Educación de Nicaragua a favor de Carmen del Socorro García Carcache (octubre 2017), Amparo del Socorro López Carcache (mayo 2018), Marisela del Socorro Ramírez Duarte (agosto 2018).

III. Recomendación

Aprobar la equivalencia del título de "Maestro de Educación Primaria" otorgado por la Academia Cristiana de Formación Docente EBEN-EZER a la señora Martha Jeanethe Rodríguez Rocha, permiso laboral 155829315514 de nacionalidad nicaragüense.

Por lo tanto

Aprobar la equivalencia del título de "Maestro de Educación Primaria" otorgado por la Academia Cristiana de Formación EBEN-EZER, a la señora Martha Jeanethe Rodríguez Rocha, permiso laboral 155829315514 de nacionalidad nicaragüense.

2. Comisión de Contratación administrativa

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas tardes. En relación con el trámite de contratación administrativa denominada compra de equipo de cómputo por el Consejo Superior de Educación, me permito leer el avance informativo. Señala lo siguiente: el miércoles 23 de octubre se procedió tal y como está estipulado en el cronograma de contratación con el trámite de apertura de la contratación abreviada número 2019 ELA 0001 denominada compra de equipo de cómputo para el Consejo Superior de Educación. En realidad, se recibieron tres ofertas, a las que se realizó un análisis de requisitos y documentos legales con el fin de determinar los subsanes correspondientes, al mismo tiempo se remitió al Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Informática de Gestión del Ministerio de Educación Pública, las ofertas recibidas para que se valoraran desde la parte técnica. Actualmente, se cuenta con el análisis técnico realizado para el día jueves 31 de octubre, se remitirá a la Comisión de contratación administrativa, la recomendación de adjudicación para que se eleve al plenario del Consejo Superior de Educación, con dicha recomendación aprobada, se procederá entonces a la realización de la adjudicación del trámite, y posteriormente, a la firmeza del acto por medio de la elaboración del contrato correspondiente.

3. Comisión de Leyes y Reglamentos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Fernando López: La comisión de Leyes y Reglamentos presenta el siguiente expediente.

a. Aplicación de disposiciones contenidas en las políticas de accesos a la educación para estudiantes con necesidades educativas especiales: "Normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales" y los "Procedimientos para la aplicación normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales".

Señor Fernando López: Voy a dar lectura al dictamen.

Tal vez es extenso debido a que dentro de la propuesta de la reforma de los artículos, se cambia la función del ETIR; entonces, la idea es retomar esto también, para que al momento de que la Administración haga la modificación, esto no quede en oposición a la propuesta que se está haciendo, porque lo que hicimos fue, no solamente revisar la propuesta como tal, sino que, otra normativa que, aunque no sea aprobada por este Consejo, está aplicándose en las direcciones regionales; digamos el manual de conflictos, alguien dispone la intervención de un funcionario del ETIR que en adelante con la aprobación de esto va a ser una de las direcciones quien va a hacer el manual de funciones tal cual lo propuso Fernando Sanabria.

En realidad, lo que busca es alinear todo lo que hay en materia de las personas que están nombradas.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 09-59-2019

Considerando:

- Que el Consejo Superior de Educación, en sesión 58-2019, celebrada el día 24 de octubre del 2019, se recibió al señor Fernando Sanabria Porras funcionario del Viceministerio Académico del Ministerio de Educación Pública y la señora Gabriela Valverde Murillo, directora de la Dirección de Vida Estudiantil, quienes realizaron una presentación en torno a los cambios propuestos a los artículos 61 y 62 del Decreto Ejecutivo N°35513-MEP, "Establece Organización Administrativa de las Direcciones

Regionales de Educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública (MEP)"; adición del artículo 79 bis y reforma a los numerales 72, 76 y 109 del Decreto Ejecutivo N°38170-MEP, "Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública.

- Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo N ° 18-97 de la sesión del 06 de marzo del año 1997, aprobó las disposiciones que a nivel general establecen las funciones y conformación de los ERI. Se transcribe acuerdo citado: *Aprobar las Políticas de Accesos a la Educación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y la Normativa con el Accesos a la Educación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y comunicarlo al Despacho del señor Ministro de Educación Pública.*

- Que los artículos 61 y 62 del Decreto Ejecutivo N°35513-MEP, denominado "Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública (MEP)" y los artículos 72 y 109 del Decreto Ejecutivo N°38170 denominado "Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública", definen las instancias a cargo de la rectoría a nivel técnico y administrativo de los ERI.

- Que, gracias al desarrollo de la labor realizada por los ERI, se ha ampliado su ámbito de acción, para abarcar las necesidades de la población estudiantil en general, garantizando el apoyo y atención a estudiantes en condición de vulnerabilidad en cualquiera de las áreas de desarrollo; motivo por el cual, se lleva a replantear sus líneas de trabajo ante los nuevos retos del sistema educativo, así como a cambiar su denominación.

- Que, con motivo de la ampliación del campo de cobertura de los ERI, se presente la necesidad de actualizar la denominación de los mismos, los cuales serán conocidos como Equipo Técnico Itinerante Regional (ETIR) y definir las competencias por parte de dependencias centrales del MEP, en cuanto a la emisión de lineamientos, protocolos y manuales aplicables a los ETIR. Por lo que resulta necesario, reformar los numerales 61 y 62 del Decreto Ejecutivo N°35513-MEP y los artículos 72 inciso v) y 109 inciso o) del Decreto Ejecutivo N°38170-MEP, para redefinir las dependencias a cargo de la dirección, a nivel técnico, del personal docente, y el personal del área psicosocial que integra los ETIR, y el papel de las instancias restantes en materia de cooperación y apoyo a la labor de los ETIR.

- Que los cambios expuesto en el considerando anterior en cuanto a la denominación de los equipos itinerantes, así como la definición de sus

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

competencias y emisión de lineamientos, protocolos y manuales aplicables, difieren de lo establecido en la *"Normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales"* y los *"Procedimientos para la aplicación normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales"*, aprobada por el Consejo Superior de Educación en el acuerdo N ° 18-97 de la sesión del 06 de marzo del año 1997.

En virtud de lo anterior, se requiere ajustar o dejar sin efecto en lo conducente, aquellas disposiciones contenidas en la *"Normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales"* y en los *"Procedimientos para la aplicación normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales"*, aprobada por el Consejo Superior de Educación en el acuerdo N ° 18-97 de la sesión del 06 de marzo del año 1997, que se opongan a lo establecido en la propuesta de reforma a los artículos 61 y 62 del Decreto EjecutivoN°35513-MEP,"Establece Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública (MEP)"; adición del artículo 79 bis y reforma a los numerales 72, 76 y 109 del Decreto Ejecutivo N°38170-MEP, "Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública.
Teniendo presente que se debe realizar las nuevas *Políticas de Accesos a la Educación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y la Normativa con el Accesos a la Educación para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales*, que se ajusten a las necesidades de la población estudiantil en general, garantizando el apoyo y atención a estudiantes en condición de vulnerabilidad, en cualquiera de las áreas de desarrollo.

Por tanto

Dejar sin efecto en lo conducente, aquellas disposiciones contenidas en la "Normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales" y los "Procedimientos para la aplicación normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales", aprobada por el Consejo Superior de Educación en el acuerdo N ° 18-97 de la sesión del 06 de marzo del año 1997, que se opongan a lo establecido en la propuesta de reforma a los artículos 61 y 62 del Decreto Ejecutivo N°35513-MEP, "Establece Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública (MEP)"; adición del artículo 79 bis y reforma a los numerales 72, 76 y 109 del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Decreto Ejecutivo N°38170-MEP, "Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública.

Instruir a la Administración la realización de una nueva "Normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales" y los "Procedimientos para la aplicación normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales", que se ajuste a las necesidades de la población estudiantil en general, garantizando el apoyo y atención a estudiantes en condición de vulnerabilidad en cualquiera de las áreas de desarrollo.

Si bien, la regulación a modificar corresponde al Ministerio de Educación Pública proponerla, por ser de orden Administrativa, se recomienda, tomar en consideración lo siguiente:

Manual para la prevención y atención de conflictos en las instituciones educativas públicas 2017.

De la Comisión multidisciplinaria:

La Comisión multidisciplinaria está integrada por funcionarios de diversas disciplinas; todos pertenecientes a una misma dirección regional de educación, y se constituye en un equipo de trabajo competente para llevar a cabo el análisis y la valoración de presuntos conflictos que se originen en los centros educativos. De su intervención, resultará un informe con las conclusiones y recomendaciones pertinentes, según sea el caso. Este informe será trasladado al director regional de educación junto con toda la documentación que se ha originado. El director regional de educación trasladará con oficio el informe de la Comisión multidisciplinaria, el informe sumario y sus propias conclusiones y recomendaciones acerca de la existencia o no del conflicto; en procura de soluciones administrativas a la controversia.

El director regional de educación es la figura responsable de conformar, comunicar y oficializar la Comisión multidisciplinaria, constituida por los siguientes miembros:

- *Jefatura del Departamento de Asesorías Pedagógicas.*

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

- *Jefatura del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.*

- *El representante de los supervisores ante el consejo asesor regional. En caso de que el supervisor miembro del CAR sea el mismo que tiene a cargo la atención del supuesto conflicto, entonces podrá el director regional de educación designar a otro Supervisor.*

- *Un funcionario representante del ERI o ETIR.*

ARTÍCULO 4

Presentación del programa de estudio "Reparación de los sistemas de vehículos livianos", a cargo de Rocío Quirós, jefa, Sección Curricular y don Pablo Masís, director de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Señora Rocio Quirós: Buenas tardes. El programa que hoy les presentamos es el relacionado con reparación de los sistemas de vehículos livianos, actualmente, en la oferta, este programa o la especialidad es automotriz. Cuando se elabora es estándar de cualificación, aparecen dos cualificaciones en ese campo, una relacionado con lo que tiene que ver con reparación de los sistemas de vehículos livianos y la otra, en relación con la reparación de los sistemas de vehículos pesados. De hecho tenemos estándar en las dos cualificaciones, sin embargo, el andamiaje, el equipo, la herramienta y el talento humano que se requiere, lo tenemos solamente en la parte de vehículos livianos que es el programa de estudio que vamos a presentar seguidamente.

Se realiza la presentación y posteriormente, los siguientes comentarios y observaciones.

Señora ministra Giselle Cruz: Creo que aquí, el aporte significativo es el desglose de los indicadores, los cuales permiten orientar al docente a la hora de formular el instrumento, como bien lo decía doña Rocío, ya sea para la prueba o cualquier otro instrumento que contiene los componentes del reglamento, trabajo cotidiano, el proyecto, la prueba.

Señor Daniel Vargas: Buenas noches. Señora presidenta y compañeros del Consejo, amigos de la Dirección de Educación Técnica. Igual creo que nos llenamos del mismo entusiasmo con el que traemos los programas nosotros, porque sabemos que vamos o responder a una necesidad de mercado.

Auditoría Interna M. E. P.

Cuando usted nos expuso, hace algún tiempo el pilotaje, que se hizo en mecánica, con toda sinceridad nos dijo: son programas desactualizados, según el mercado y esa es como la respuesta. En un corto plazo está llegando la respuesta y eso me parece sumamente válido y necesario, justamente lo que estamos conversando creo que ustedes deberían de marcar la ruta como decirnos miren este es el mapa posible que tuviéramos de lo más urgente, de lo muy necesario para que el Consejo pueda, de repente, priorizar en ese mismo orden, y podamos sacar la tarde con lo que más urge.

Un par de detalles se va haciendo necesario, y veo que se implementa con regularidad en los programas de estudio la multidisciplinariedad. Es decir, cuando vamos a la universidad para una carrera no forman diferentes especialistas o a personas con diferentes formaciones. Y cuando vengo a educación técnica observo que hay un profesor como un "todólogo", y eso provoca que los estudiantes reciban un buen recurso cuando es técnico en la sub área, pero cuando no es de su afinidad, el profesor hace lo que puede, el caso por ejemplo de informática para alguien que no es informático, dando contabilidad alguien que es informático, que no es contador, bueno, inglés si lo hacemos bien, imagínese que inglés lo diera el mismo profesor técnico. Entonces me parece que es muy necesario como que el mercado va diciendo que es necesario ver la especialización de las sub áreas, y que el mismo profesor hace lo que puede. E s que lo tengo y lo vivo, es decir, el contador hace lo que puede con los cursos que le corresponde impartir de informática, pero no es informático, y el de informática hace lo que puede con los cursos de contabilidad, y a veces, tenemos recursos para el informático, y al contador, dentro en sencillamente hacer los cruces, pero si hacemos los cruces, llega educación técnica y ven eso como una cosa "demoniaca", porque ya me pasó. Entonces es necesario que se revisen las sub áreas, un informático no tiene la formación para dar cursos de contabilidad, tendrá toda la inspiración y la pasión, pero no puede dar cursos de contabilidad, porque no es su área de formación, entonces cuando se da por ejemplo emprendedurismo tenemos gente formada en gestión empresarial, en administración de empresas que es experto en emprendedurismo, pero el mecánico puede dar emprendedurismo, haría lo posible, quizás igualmente, el informático. Entonces me parece necesario ver el modelo de las universidades, el modelo de siempre, y ver que nos formaron en diferentes disciplinas, somos como el producto de una multidisciplinariedad de especialistas en diferentes campos, no es materia del Consejo en realidad, pero sí es necesario porque estamos sacando a un profesional fuerte en lo técnico, porque da los cursos en las sub áreas técnicas, pero muy débil en las sub áreas digamos de complemento. Me parece que tenemos perfectamente, el potencial. No siempre hay colegios que dan sólo

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

dos especialidades o tres, pero muchas veces tenemos el recurso y lástima. Un informático dando contabilidad, y tenemos el contador ahí, o lástima el contador en informática, si tenemos el informático ahí. Entonces, propongo que se revise eso, después tal vez un asunto como de forma no tiene nada que ver con el fondo es una solicitud previa que habíamos hecho para que se puedan visibilizar las tres ofertas, que son parte de educación técnica como las secciones técnicas nocturnas, los IPEC y los CINDEAS, porque ellos no van a décimo, undécimo y duodécimo; que sí se puedan visibilizar en esta transformación de programa que estamos haciendo. Es necesario que se visualicen, no cambiaría nada de fondo, por si es necesario que se visualice, lo que habíamos conversado hace algún tiempo, y sí felicitarles por la ruta que llevan, esa carrera, ese ajetreo por corresponder al mercado de verdad es por Costa Rica que se está haciendo El país lo necesita, y sería una lástima que nuestros estudiantes no puedan competir con el INA, porque el INA corrió a actualizar sus programas y el MEP se está quedando. Entonces me parece que es muy válido y necesario el esfuerzo que hacen, muchas gracias.

Señora Gilda Montero: Buenas noches. Señora ministra y compañeros del Consejo, asesores que nos vienen a presentar el programa de hoy. Creo que todos coincidimos en que la prioridad es urgente, pero también el viejo refrán dice que ir despacio, porque tenemos prisa para hacer las cosas de la mejor manera, y de la manera correcta. Veo algunas variables que me parecen importantes, la número uno es la capacitación que se dará los profesores, que actualmente están en el ejercicio de la función académica, no solamente en el programa, sino en la parte de la evaluación ¿cuánto tiempo tardará eso? ¿Cuánto será necesario para tenerlos a tono con los programas?, el equipamiento que cada colegio técnico tenga, si existe recurso económico para dotar las salas de informática con las máquinas que realmente se necesitan, con los programas en tecnología que se necesitan, con los software y todo eso, porque puedo tener la pretensión de tener ya, pero no tengo el recurso económico para comenzar a trabajar, pues voy a tener una limitación de importancia. Otra variable es el recurso humano disponible, a tono con los tintes que nos ofrecen y me baso ahorita, con el último ejemplo sobre la temática de la auto electrónica, ¿Cuántos especialistas tenemos en Costa Rica en auto electrónica que pueden trabajar en estos colegios técnicos? y ¿Ayudarán, efectivamente, a los estudiantes a darles lo que realmente ellos van a necesitar? y me parece que la exigencia del mercado si es muy importante, pero que de todo lo que estamos observando, lo que realmente se necesita es una mayor prioridad para ir iniciando con eso, y tal vez para ir dejando más atrás, por decirlo de alguna manera, lo que no sea tan relevante. Y cuando lo vemos así, pienso, bueno es que en colegios técnicos todo es

Auditoría Interna M. E. P.

relevante, todo es necesario, todo es importante, pero entonces, veamos las variables de disponibilidad en el mercado de personas capacitadas para hacerlo, el dinero o el recurso económico que deben de tener estos colegios técnicos para poder implementarlo y la capacitación de los docentes en estos programas.

Señor Manuel A. Bolaños: Gracias señora ministra, compañeras y compañeros. En primer lugar y lo digo con el corazón, siempre muy grato escuchar a doña Rocío, escuchar a don Pablo, porque en ellos se manifiesta algo propio de todos los programas que nos están presentando, que es el compromiso que tienen en el trabajo que están haciendo, como se han preparado y lo que buscan. Hoy estamos en un caso particular, una actualización con un cambio de nombre, entonces en lo que plantea don Leonardo, y plantea doña Helvetia hay una distinción para priorizar entre programas nuevos, actualizaciones y ¿hay un tercer grupo? me corrige Rocío y Pablo, que son fusiones algunas carreras que se están fusionando unas con otras, hacen un escenario. Desde luego, lo primero que haría es apoyar la propuesta de doña Rocío, porque creo que es muy bien recibida en materia de informática y de redes, tomar nota muy particular de lo que informan los compañeros, se ha venido trabajando, y se ha consultado a una serie de expertos porque eso podría obviar algún proceso de comisión, pero esto lo valora la comisión, pero tienen un camino para inclusive en lo que corresponde a esas consultas externas, que siempre sabemos que se quedan, que son lentas. Ya habíamos hablado con don Leonardo, doña Helvetia y con don Manuel, que están en la comisión; de realizar posiblemente, foros, por lo cual aglutinamos expertos, grupos y se hace perdonando la reiteración más expedita del trámite de aprobación de los programas, porque cada vez que los escuchamos nos llena lo que hacen, como lo han planteado, lo vienen trabajando, y estoy seguro, y me atrevo sin que esté autorizado a decirlo, pero el sentimiento de la mayoría no nos aburre en nada, cada vez que vienen a presentarnos los programas, porque vienen con un compromiso tal, y un entusiasmo que ya lo sometemos a votación, apenas se vayan verdad. Entonces, esta situación es satisfactoria, que personas como ustedes estén al frente de estos programas.

Señora ministra Giselle Cruz: Una sugerencia respetuosa para que la valoren: que la Comisión de Planes y Programas reciba al equipo de educación técnica, y hablan de la priorización. ¿Cuáles son los programas que están más urgidos? Ustedes traen ese estado de la situación, por decirlo de alguna manera, y lo conversan con la comisión, no orientan a la comisión, que tiene la

mayor disposición de ayudarnos en esto, con los insumos que ustedes proporcionen.

Señor Pablo Masís: Agradecemos todos los comentarios. Nos encanta, porque enriquecen el proceso. Estos programas llevan mucho trabajo desde el propio diseño, la construcción; lleva mucho trabajo aprobarlos para ustedes, es muy compleja la decisión y tomará mucho trabajo implementarlos y darles seguimiento, porque así es la propuesta de compleja, pero todos los insumos que llevamos van a fortalecer un montón y agradecemos eso.

Yo quisiera nada más referirme muy rápidamente, a lo que plantea don Daniel. Ciertamente ponemos décimo, undécimo y duodécimo, y nosotros, nos llevamos ese consejo suyo, desde la anterior sesión para incorporarlo en todas las presentaciones que vienen, y en los documentos finales, por supuesto queremos que quede de precedente, que estos son programas para la educación técnica, y que los tenemos en colegios técnicos, en IPEC y CINDEAS, que imparten especialidades que utilizarán, los mismos programas cuándo se aprueben, y también, el esfuerzo hay que hacerlo en todos esos niveles para que funcione. Respecto al tema de los docentes, y la variedad de docentes, vamos a ver, podríamos responderlo de esta manera: el plan estudios está dividido por sub áreas, en muchos de los colegios técnicos, IPEC y CINDEAS, el profesor que imparte la especialidad, no necesariamente, imparte todas las sub áreas, puede impartir una sub área o nivel, otra sub área y otro nivel, otra a otro nivel. Es más un tema de la organización administrativa, que hacen los directores, o en algunos colegios, el profesor imparte todo el primer nivel completo y eso depende mucho de asuntos administrativos, como también de la estrategia que tenga el director, que va ubicando las fortalezas de sus docentes, y los va orientando. Ahora todos los programas en general tienen sub áreas más bien, unidades de conocimientos, que aplican para todo, por ejemplo: ofimática básica, internet de las cosas, ciber seguridad, habilidades blandas, salud ocupacional; requerimos que todos los docentes, todos desarrollen habilidades y competencias para impartir esas sub áreas, porque es indispensable que lo hagan, porque esos conceptos se aplican transversalmente en toda la especialidad, no solo en la sub área o cuando estamos viendo la unidad en específico, y eso, es otro reto que estamos agregando a esta complejidad, de implementar programas así. También tenemos la experiencia don Daniel, de carreras que tienen dos profesionales; por ejemplo: tenemos diseño digital, que tiene un profesional del diseño y un profesional de la informática. En el caso de diseño digital, cuando se construyó el programa la parte de informática no es tanto un complemento, o una competencia transversal es una habilidad de desarrollo, que implica un

de EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

profesional especializado en eso. Entonces, no podemos tener el profesor de diseño que imparte el área de informática, porque el nivel de profundidad es muy alto, entonces se requiere un profesor de informática. Es probable que algunas especialidades tiendan hacia esa estructura, claro, pero eso nos lo va diciendo el propio sector y aquí iremos presentando a futuro unos programas. Vamos a decir que muy innovadores en ese tipo de cosas, que van también a plantear retos para la administración, porque la estructura con la que funcionamos no lo permite, no es que educación técnica encuentre un colegio o un CINDEA, y diga que eso es "demoniaco", es que en realidad, no podemos tener un profesor de informática o de contabilidad dándole clases al grupo de informática, estos cambios también implican para la administración repensar ¿cómo estamos organizados?, la educación técnica rompe mucho el molde de la estructura del Ministerio, porque la educación técnica responde a estímulos externos más que internos. Hay otras áreas del ministerio que nosotros vamos moldeando con el tiempo, la formación profesional es muy disruptiva, nosotros hemos estado, y creo que lo he conversado aquí. Hemos estado hablando de una especialidad que tenemos que el ir construyendo, que se llama administración de energías, todavia ni siquiera sabemos quién va a impartir eso, pero las empresas nos dicen necesitamos gente en eso y hacia eso vamos, y eso implica crear perfiles de docentes nuevos, y probablemente, esa especialidad esté compuesta por varios profesionales, no dos, pueden ser tres o cuatro, y eso es una complejidad digamos que interesante, que habrá también que preparar para ello, de seguro que aquí, en este Consejo habrá muchas discusiones e intercambios al respecto a estos temas, y cómo plantearle al Servicio Civil que esto debe cambiar, porque creo que las necesidades del sector también llegarán por ese lado, pero bueno con eso quisiera explicar un poco cómo es que funciona este fenómeno, y porqué es que lo tenemos así.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 10-59-2019

> ***Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su correspondiente análisis la presentación del programa de estudio "Reparación de los sistemas de vehículos livianos", a cargo de Rocío Quirós, jefa, Sección Curricular y Pablo Masís, director de Educación Técnica y Capacidades emprendedoras.***

Auditoría Interna M. E. P.

ARTÍCULO 5

Discusión y aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al III trimestre 2019.

Señora Irene Salazar: Buenas noches. Tienen en su carpeta una nota donde se remite para conocimiento y aprobación de su parte la liquidación presupuestaria correspondiente al III trimestre del período 2019.

Analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 11-59-2019

Aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al III trimestre del 2019.

Código	*Partida presupuestaria*	*III Trimestre*	*Total anual de egresos*
0	Remuneraciones	24,734,570,50	74,413,324.25
1	Servicios	292,570.00	2,908.315.00
2	Materiales y suministros	1,194,407.16	3,597.371.90
3	Bienes duraderos	0,00	392,000.00
	TOTAL	**26,221,547,66**	**81,311,011.15**

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

Señora Irene Salazar: Es una invitación del Consejo Nacional de Rectores y la Oficina de Planificación de la Educación Superior a un conversatorio 70 aniversario de la Constitución Política, la norma jurídica de mayor importancia y jerarquía en el ordenamiento jurídico, el 7 de noviembre a las 9:00 a.m. en el Auditorio de CONARE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se toma nota.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios.

1. Sesiones mes de noviembre de 2019.

Lunes 4, jueves 14, lunes 18, jueves 21, lunes 25 y jueves 28.

Analizadas las fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 12-59-2019

Sesionar en el mes de noviembre de 2019 en las siguientes fechas.

Lunes 4, jueves 14, lunes 18, jueves 21, lunes 25 y jueves 28.

Señor Daniel Vargas: A este Consejo se invitó a dos eventos muy importantes recién pasados, el tercero será el día de mañana, el primero fue la celebración del 69 aniversario de COLYPRO. Don Fernando muy amablemente, y la junta directiva, nos extendió la invitación. Quiero contarles que yo pude participar y fuimos muy bien recibidos. Fue un evento de altura, muy prestigioso, agradable, y felicitar a don Fernando, a través de él a toda la junta directiva del COLYPRO por el despliegue de esfuerzos; por hacer un evento de altura. Gracias don Fernando. Doña Irene estuvo acompañándome también, fuimos los dos y la señora viceministra representó a la señora ministra.

Y el martes 22, doña Irene, también amablemente me acompañó, fuimos a la Expo Joven. Fue un evento muy bonito, los estudiantes con una gran pasión presentando sus proyectos; todo el año trabajando en ese tipo de proyectos y fue muy agradable observar, el esfuerzo de ellos. El evento estuvo lucido, de altura, felicitar al Departamento de Educación Técnica por el esfuerzo que hicieron. Hacer llegar la felicitación, al menos de mi parte, por el esfuerzo de realizar un evento como ese. Y gracias por tomarnos en cuenta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Sigue pendiente el tema del acuerdo de la sesión 49-2019, donde se solicitó a la Dirección Curricular un criterio, y ya transcurrió el tiempo que dio a este Consejo, y no hay respuesta, al menos aquí creo esperaba verlo el día de hoy y veo que no estuvo en agenda el tema.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta Ordinaria No. 59-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 28 de octubre de 2019, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 61-2019 del 4 de noviembre de 2019.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL